

g. civil 1081/79,1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 18

Año 1.948

NOMBRE

PUEBLO

RAMON ANTOLI GRAU

RAFALES

.....
.....

Informes

Asunto:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

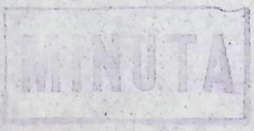
3º

4208

Consecuente a su escrito de fecha 8 de los corrientes, referente a RAMON ANTOLIN GRAU, me es grato informar a V.S. lo siguiente:

- 1º Antes del G.M.N. perteneció al partido de izquierdas "Unión Republicana" no conociéndose haya prestado servicios a los Gobiernos rojos, considerado como INDIFERENTE.
- 2º Alterna con todos los vecinos del pueblo no frecuentando cafés, bares ni casas de mala nota.
- 3º Está conceptuado como de buenas costumbres
- 4º No es vago, provocador ni está acostumbrado a embriagarse.
- 5º Es de las personas más pobres del pueblo de su residencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 29 de septiembre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Juez de Delitos Monetarios



Guardia Civil
13ª Comandancia
Puerto de Masurco

5

Excmo Señor

Registro N.º 2142

En cumplimiento a su superior escrito de Negociado 8.º N.º 4.046 de fecha 18 del actual; tengo el honor de participar a V. E. que según informes adquiridos por el que suscribe del vecino de Páfales Ramón Antón Gran, resulta que dicho individuo antes del Glorioso Movimiento Nacional perteneció al partido de izquierdas "Unión Republicana", no envolviéndosele ningún servicio al Gobierno rojo; grado de adhesión indiferente, es hombre pacífico; las campañas que frecuenta, es con todos los vecinos, no alterna ni entra en cafés, bares ni casas de mala nota; conceptuándosele de buenas costumbres; que no ha sido vago, provocador, ni acostumbra a embriagarse, y que la situación económica es de las más pobres del pueblo.

- guarde a V.E. muchos años
Mauroyo 24 de Septiembre de 1948
El Cabo Comandante del Puerto

Felipe Ozals
Pedaces



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

3º
4046

Sirvase informarme a la mayor brevedad posible sobre los antecedentes politico-sociales del vecino de Rafales RAMON ANTOLI GRAU, precisando si fuera posible:

1º.-Antecedentes politico-sociales, grado de adhesión a la Causa Nacional y servicios prestados a los gobiernos de frente popular.

2º.-Si frecuenta buenas o malas compañías, concurriendo con exceso a lugares de recreo o esparcimiento, o casas de mala nota.

3º.-Si por su vida privada puede concebirse como de buenas costumbres, dada su edad, estado y demas circunstancias.

4º.-Si es vago, provocador o pendero o acostumbra a embriagarse y

5º.-Situación economica.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 18 septiembre de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

MINUTA
MONROYO





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado

Núm.

Al contestar, citese Negociado y Número.

Sírvase V. informar a la Secretaría de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del vecino de **La Puebla de Valverde**

.....

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel _____ de

194 ____

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr.

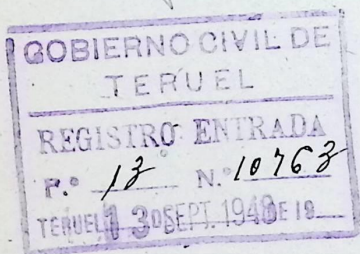


JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

SECRETARIA

Expediente núm. _____

P. V.



Modelo S núm. 6



Excmo. Sr.

Para constancia en el expediente que se instruye en este Juzgado con el n.º 508 de 19 48 contra ~~EXCMO. SR.~~ RAMON ANTO LI GRAU, vecino de Rafeles,

.....
.....
.....
ruego a V. E. me informe acerca de la conducta moral pública y privada de dicho detenido, precisando si fuera posible:

1.º Antecedentes políticos sociales, grado de adhesión a la causa Nacional y servicios prestados a los gobiernos de frente popular.

2.º Si frecuenta buenas o malas compañías, concurriendo con exceso a lugares de diversión y esparcimiento, o casas de mala nota.

3.º Si por su vida privada puede conceptuársele como de buenas costumbres dada su edad, estado y demás circunstancias.

4.º Si es vago, provocador o pendenciero, o acostumbra a embriagarse, y

5.º Situación económica.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid a 8 de septiembre de 19 48.

EL JUEZ DE DELITOS MONETARIOS.

P. V.

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL.

